



ACTA DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-017-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MULTIRUBRO.

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 10:00 horas del día 18 de agosto de dos mil quince, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente acta firman al calce y al margen; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 26, 27, 33, 37, 38 fracción II y 65 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 3 de las respectivas Bases, se lleva a cabo la Junta Aclaratoria de la Invitación Restringida número **IR-017-2015**, bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Asistencia y quórum legal de los miembros del Comité.
- 2.- Asistencia de los oferentes participantes.
- 3.- Objetivo de la Junta Aclaratoria.
- 4.- Aclaraciones de orden administrativo.
- 5.- Aclaraciones de orden técnico.
- 6.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la asistencia y el quórum legal de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Posteriormente, en relación al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor **NO** registró la legal asistencia de ninguna empresa.

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor precisó el objetivo de la Junta de Aclaraciones, destacando que la asistencia a la misma es optativa y que tiene por objeto únicamente esclarecer a los interesados los aspectos y lineamientos establecidos en las bases, sin que ello implique modificación alguna a las especificaciones de los bienes por adquirir, ni limitar la participación de las empresas y que por



lo tanto, las modificaciones que en su caso se realicen no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes y servicios convocados originalmente, o bien en la adición de otros distintos.

Acto seguido y en atención al cuarto punto del orden del día, se procedió a realizar las **aclaraciones de orden administrativo** derivadas de las preguntas formuladas por los concursantes asistentes al presente acto.

NO SE FORMULARON ACLARACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

Acto seguido y en atención al quinto punto del orden del día, se procedió a realizar las **aclaraciones de orden técnico** derivadas de las preguntas formuladas por los concursantes asistentes al presente acto.

NO SE FORMULARON ACLARACIONES DE ORDEN TÉCNICO.

Enseguida, y en atención al sexto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor hace el señalamiento que a solicitud del Departamento de Compras, al Anexo Técnico se le agregaran dos partidas más, sin que esto afecte el contenido de dicho Anexo.

De igual manera, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, se invitó a participar en el presente procedimiento adquisitivo a las siguientes empresas inscritas en el Padrón de Proveedores de esta Institución:

1. SERVICIOS Y SOLUCIONES VDM, S. DE R.L. MI.
2. OFFICE WORLD R & P, S. DE R.L. DE C.V.
3. PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTÉCATL, S.A. DE C. V.
4. INOVA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
5. COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.

De las cuales únicamente adquirieron bases las siguientes empresas:

1. PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTÉCATL, S.A. DE C. V.
2. COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.

Derivado de lo anterior, y toda vez que no adquirieron bases el número de empresas necesarias que permita continuar con el presente procedimiento adquisitivo resultando estéril el continuar con el desarrollo del mismo en



Junta Aclaratoria

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

razón de que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, para llevar a cabo la evaluación o adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres propuestas y, al solamente contar con dos empresas interesadas en participar, esta hipótesis legal no se cumple, es por ello que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Institución declara **DESIERTO** el procedimiento adquisitivo en que se actúa, debiéndose instrumentar una **SEGUNDA CONVOCATORIA** en los mismos términos que la primera, conforme a lo señalado en el artículo 60 penúltimo párrafo del ordenamiento legal en cita.

En este sentido, y con el ánimo de incentivar la participación de empresas en el presente procedimiento, este Comité recomienda al Órgano Ejecutor ampliar la invitación a empresas del giro comercial objeto del presente procedimiento adquisitivo.

Por último, no habiendo otro asunto que tratar, y habiendo manifestado los asistentes su conformidad con el desahogo de la presente, se da por concluida la misma, a las 10:20 horas del día de la fecha, firmándose y autorizándose para debida constancia legal.- -----

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
SECRETARIA

L. EN D. GUADALUPE IRENE REYES BECERRIL
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD



VOCALES

**L. EN D. ERIKA PATIÑO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR
DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL**

**L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO IR-017-2015

**M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**

ÁREAS REQUERENTES

**ING. JOSÉ BENITO JUAN DIEGO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA**